



## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA INADMISIÓN Y EL DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LA TERCERA CONVOCATORIA DEL AÑO 2017 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA TRADUCCIÓN DE OBRAS LITERARIAS Y DE PENSAMIENTO ORIGINALES EN LENGUA CATALANA Y ARANESA**

---

Ref. 02/ L0127 U10 N-3a CV\_TRD\_2017 INADMISSIONS i DESISTIMENTS

### **Hechos**

1. Por resolución del director del Institut Ramon Llull, de fecha 12 de junio de 2017 (DOGC n.º 7394 de 20 de junio de 2017) se abre la tercera convocatoria del año 2017 para la concesión de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y aranesa.
2. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
3. En fecha 23 de noviembre de 2017 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

### **Fundamentos de derecho**

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.
3. El acuerdo de Gobierno Acuerdo GOV/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el Acuerdo GOV/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público, y se aprueba su texto íntegro.
4. La base 11 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y aranesa para el año 2017 regula la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes.
5. El artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que en los casos de renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consiste en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.



6. El artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determina que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

7. El artículo 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determina que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

De acuerdo con la base 11.3 de las bases que rigen la convocatoria, que establece que corresponde al órgano instructor resolver sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas,

### **Resolución**

Por lo tanto, resuelvo,

1. Inadmitir las solicitudes de subvención que se detallan en Anexo I.
2. Aceptar el desistimiento de las solicitudes de subvenciones que se detallan en Anexo II y declarar concluso el procedimiento.

### **Recursos procedentes**

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 19 de los Estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante el director del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente del día en que tenga lugar la publicación de la presente resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en que se produjo la publicación.

Barcelona, 12 de diciembre de 2017

El instructor

Josep Marcé Calderer

Gerente del Institut Ramon Llull



## **ANEXO I**

### **L0127 U10 N-TRD 884/17- 3**

Solicitante: Xander Uitgevers

Fechas: septiembre de 2017

Actividad: traducción al neerlandés de la obra *La senyora Stendhal*, de Rafel Nadal

Traductor: Pieter Lamberts

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Xander Uitgevers para la traducción al neerlandés de la obra *La senyora Stendhal*, de Rafel Nadal, dado que incumple la base primera de las bases que rigen la presente convocatoria.

La base primera establece que la obra para la que se solicita la subvención no puede haber sido publicada con anterioridad a la fecha de la resolución de concesión.

La traducción al neerlandés de la obra *La senyora Stendhal*, de Rafel Nadal, se publicó en el mes de septiembre de 2017.

### **L0127 U10 N-TRD 894/17- 3**

Solicitante: Yola for Culture Exchange

Fechas: agosto de 2018

Actividad: traducción al árabe de la obra *La cançó de les balances*, de Alba Salvador Llopis

Traductor: Kamal Samir Alam

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Yola for Culture Exchange para la traducción al árabe de la obra *La cançó de les balances*, de Alba Salvador Llopis, dado que incumple la base octava de las bases que rigen la presente convocatoria. La base octava establece que el plazo de presentación de solicitudes queda fijado en la resolución de convocatoria de las subvenciones. De acuerdo con lo que se establece en la resolución de la convocatoria, la fecha máxima de presentación de solicitudes es el día 24 de octubre de 2017.

Yola for Culture Exchange presenta la solicitud al Institut Ramon Llull en fecha 25 de octubre de 2017. Dado que ha sido presentada fuera de plazo, la comisión propone inadmitir la solicitud.

### **L0127 U10 N-TRD 895/17- 3**

Solicitante: Yola for Culture Exchange

Fechas: septiembre de 2018

Actividad: traducción al árabe de la obra *Punver*, de Yolanda Castaño

Traductor: Susanne Esteve

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Yola for Culture Exchange para la traducción al árabe de la obra *Punver*, de Yolanda Castaño, dado que incumple la base primera de las bases que rigen la presente convocatoria. La base primera establece que solo se subvencionarán aquellas traducciones que se realicen a partir de la obra original en catalán.

La traducción al árabe de la obra *Punver*, de Yolanda Castaño, para la que Yola for Culture Exchange solicita la subvención, se lleva a cabo desde la versión en gallego de la misma.

### **L0127 U10 N-TRD 909/17- 3**

Solicitante: Libros de Sawade s. De R.L. de C.V.



Fechas: agosto de 2018

Actividad: traducción al castellano del texto crítico de Arnau Pons sobre la obra *Cristall d'alè*, de Paul Celan

Traductor: Pau Bosch Santos

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Libros de Sawade s. De R.L. de C.V. para la traducción al castellano del texto crítico de Arnau Pons la obra *Cristall d'alè*, de Paul Celan, dado que incumple la base octava de las bases que rigen la presente convocatoria. La base octava establece que el plazo de presentación de solicitudes queda fijado en la resolución de convocatoria de las subvenciones. De acuerdo con lo que se establece en la resolución de la convocatoria, la fecha máxima de presentación de solicitudes es el día 24 de octubre de 2017.

Libros de Sawade s. De R.L. de C.V. presenta la solicitud al Institut Ramon Llull en fecha 25 de octubre de 2017. Dado que ha sido presentada fuera de plazo, la comisión propone inadmitir la solicitud.

### **L0127 U10 N-TRD 910/17- 3**

Solicitante: Jean-Paul Capitani

Fechas: septiembre de 2017

Actividad: traducción al francés de la obra *La tribu de los Zippoli*, de David Nel-lo

Traductor: Edmond Raillard

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Jean-Paul Capitani para la traducción al francés de la obra *La tribu de los Zippoli*, de David Nel-lo, dado que incumple la base primera de las bases que rigen la presente convocatoria.

La base primera establece que la obra para la que se solicita la subvención no puede haber sido publicada con anterioridad a la fecha de la resolución de concesión.

La traducción al francés de la obra *La tribu de los Zippoli*, de David Nel-lo, se publicó en el mes de septiembre de 2017.

### **L0127 U10 N-TRD 911/17- 3**

Solicitante: DALAI DALA

Fechas: noviembre de 2017

Actividad: traducción al castellano de la obra *La casa i el vell*, de Dala Català

Traductor: Magdalena Català Sanchez

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por DALAI DALA para la traducción al castellano de la obra *La casa i el vell*, de Dala Català, dado que incumple la base primera de las bases que rigen la presente convocatoria.

La base primera establece que la obra para la que se solicita la subvención no puede haber sido publicada con anterioridad a la fecha de la resolución de concesión.

La traducción al castellano de la obra *La casa i el vell*, de Dala Català, se publicó en el mes de noviembre de 2017.



## **ANEXO II**

### **L0127 U10 N-TRD 517/17- 3**

Solicitante: Wydawnictwo Albatros Sp. Zo.o Andrzej Kurylowicz s.c.

Fechas: enero de 2018

Actividad: traducción al polaco de la obra *Dos dies de maig*, de Jordi Sierra i Fabra

Traductor: Rozalia Kośmider-Sasor

En fecha 23 de junio de 2017, Wydawnictwo Albatros Sp. Zo.o Andrzej Kurylowicz s.c. presenta una solicitud de subvención para la traducción al polaco de la obra *Dos dies de maig*, de Jordi Sierra i Fabra.

En fecha 29 de junio de 2017, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

La comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

### **L0127 U10 N-TRD 518/17- 3**

Solicitante: Association Llibres del Trabucaire

Fechas: octubre de 2017

Actividad: traducción al francés de la obra *Obra poètica*, de Felícia Fuster

Traductor: Marc Audí

En fecha 28 de junio de 2017, Association Llibres del Trabucaire presenta una solicitud de subvención para la traducción al francés de la obra *Obra poètica*, de Felícia Fuster.

En fecha 24 de julio de 2017, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

La comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

### **L0127 U10 N-TRD 868/17- 3**

Solicitante: Actes Sud

Fechas: septiembre de 2018

Actividad: traducción al francés de la obra *L'aniversari*, de Imma Monsó

Traductor: Marie-Christine Vila Casas

En fecha 18 de octubre de 2017, la editorial Actes Sud presenta una solicitud de subvención para la traducción al francés de la obra *L'aniversari*, de Imma Monsó.

En fecha 24 de octubre de 2017, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

La comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.